



CONVENTION ON WETLANDS  
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES  
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES  
(Ramsar, Iran, 1971)

## Nota Diplomática 2020/8

### Convocatoria de propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar para 2021-2024

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención y tiene el honor de publicar una convocatoria de propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar (IRR) de las Partes Contratantes para que se reconozca formalmente que dichas IRR realizan su actividad en el marco de la Convención durante el trienio 2021-2024.

Las IRR, entre las que se incluyen centros de formación y creación de capacidad y redes para facilitar la cooperación, tienen por objeto servir de medios operativos para brindar un apoyo eficaz con miras a mejorar la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico en regiones geográficas concretas, por medio de la cooperación internacional de carácter voluntario en cuestiones de interés común relativas a los humedales.

En la Resolución XIII.9, *Iniciativas regionales de Ramsar para 2019-2021* (<https://www.ramsar.org/document/resolution-xiii9-ramsar-regional-initiatives-2019-2021>), se pide al Comité Permanente que apruebe las propuestas de nuevas iniciativas presentadas entre períodos de sesiones antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14), sobre la base de una evaluación positiva de la conformidad de su estructura y plan de trabajo con los principios enumerados en el párrafo 8 de esa resolución. También se encarga a la Secretaría que abra la convocatoria de propuestas de nuevas IRR, que deberán ser aprobadas por la Conferencia de las Partes en la COP14 o por el Comité Permanente en sus reuniones anteriores a la COP14.

En consecuencia, la Secretaría de la Convención sobre los Humedales se complace en invitar a las Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes a presentar propuestas de nuevas iniciativas regionales que tengan previsto realizar su actividad durante el trienio 2021-2024.

Las propuestas deben corresponder a redes regionales y centros regionales de formación y creación de capacidad a fin de que se aprueben considerando que realizan su actividad en el marco de la Convención con arreglo a los *Lineamientos operativos destinados a las iniciativas regionales* (<https://www.ramsar.org/document/sc52-22-operational-guidelines-for-ramsar-regional-initiatives-to-support-the>) y las disposiciones de la Resolución XIII.9.

Las Autoridades Administrativas de Partes Contratantes que deseen que sus nuevas iniciativas sean reconocidas formalmente durante el período del trienio 2021-2024 deberán descargar y cumplimentar los formularios adjuntos a la presente nota y remitirlos antes del 31 de diciembre de 2020 a Reiko Iitsuka, Asesora Regional Superior para Asia y Oceanía de la Secretaría ([iitsuka@ramsar.org](mailto:iitsuka@ramsar.org)) con copia al Asesor o la Asesora Regional Superior correspondiente a su región.

El Comité Permanente examinará las propuestas recibidas en su 59ª reunión (cuya fecha aún está por determinar) para decidir si corresponde avalarlas con miras a su posterior aprobación por

la COP14 en 2021, de conformidad con los *Lineamientos Operativos* y las disposiciones de la Resolución XIII.9.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha la oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes y Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes en la Convención el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 30 de julio de 2020